



SELLO CUARTO. QUAREN
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y CINQUE.

En virtud de una Real Cedula de V. M. de la Ciudad de Castag.
y Sala Capitular de ella de hoy primero
de mes de mil ochocientos y cinco se congregaron en
la sala ordinaria los señores D. Juan de Dios Lopez Pefe de
Equadra de la M. M. de la Real Audiencia Politico y mili-
tar de esta Plaza, D. Ciro Garcia de Caceres, D. Juan
Peralta de Ripena, D. Victoriano Lopez Alamo, D. Vito-
r de Arizch, D. Lope Calcauel, D. Pedro Martinez Fortun
Regidores, D. Fran de Paula Cruz, D. Jose Antonio Alca-
zar Romero, D. Rufino Beltran Diputado, D. Luis San-
tia Campeno Regidor y Procurador Indio qual. D. Pedro
Antonio Joma Indio Personero y acordaron lo siguiente
Haciendo en este Ayuntamiento entre Jose Maria Pavia Otero
de esta y Certific haber estado para su celebracion
y todo lo que se compone y han podido ser

mandado
En virtud de una Real Cedula de V. M. de la Ciudad de Castag.
y Sala Capitular de ella de hoy primero de mes de mil ochocientos y cinco se congregaron en
la sala ordinaria los señores D. Juan de Dios Lopez Pefe de
Equadra de la M. M. de la Real Audiencia Politico y mili-
tar de esta Plaza, D. Ciro Garcia de Caceres, D. Juan
Peralta de Ripena, D. Victoriano Lopez Alamo, D. Vito-
r de Arizch, D. Lope Calcauel, D. Pedro Martinez Fortun
Regidores, D. Fran de Paula Cruz, D. Jose Antonio Alca-
zar Romero, D. Rufino Beltran Diputado, D. Luis San-
tia Campeno Regidor y Procurador Indio qual. D. Pedro
Antonio Joma Indio Personero y acordaron lo siguiente
Haciendo en este Ayuntamiento entre Jose Maria Pavia Otero
de esta y Certific haber estado para su celebracion
y todo lo que se compone y han podido ser

